



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2025-38680811-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP - Designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria - Merlina Johanna PIERINI

**VISTO** el EX-2025-38680811-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Merlina Johanna PIERINI como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

#### CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de mayo de 2021 fue designado Guillermo Mariano SCHAMIS como Subsecretario de Comunicación, mediante DECRE-2021-372-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido, a orden 4, el Subsecretario propone la designación de Merlina Johanna PIERINI como Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1º de noviembre de 2025;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Comunicación propicia asignarle a Merlina Johanna PIERINI la cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA (1.630) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que a orden 10 obra nota de la nombrada de fecha 29 de octubre de 2025, solicitando la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" adjuntando el título de Licenciada en Comunicación Social con orientación en Planificación Comunicacional expedido por la Universidad Nacional de La Plata, detallando que su profesión no posee colegiatura, asumiendo el compromiso a matricularse en el caso que el colegio sea creado;

Que a orden 12 el Subsecretario de Comunicación certifica que Merlina Johanna PIERINI desarrollará en la Subsecretaría a su cargo las tareas atinentes a la incumbencia del título de Licenciada en Comunicación Social con orientación en Planificación Comunicacional;

Que asimismo, corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, a partir del 1º de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios Decreto N° 641/25.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16**

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1º de noviembre de 2025, a Merlina Johanna PIERINI (DNI N° 37.077.336 - Clase 1992) como Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Comunicación, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MÍL SEISCIENTOS TREINTA (1.630) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1º de noviembre del 2025, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del personal alcanzado, a Merlina Johanna PIERINI (DNI N° 37.077.336 - Clase 1992), quien revista como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación, comprendida en el artículo 111 inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, la cual se efectivizará en forma gradual y progresiva, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

